



CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE

Proyecto de ley que dispone la suspensión del cobro de aranceles y derechos de matrícula por parte de instituciones de educación superior con ocasión de la pandemia de Covid-19.

Dr. Ennio Vivaldi Véjar

Presidente

Consortio de Universidades del Estado

Comisión de Educación de la Cámara de Diputados

21 de abril 2020

1. El impacto de la crisis

Contexto específico de las universidades estatales

- La gravedad de la crisis provocada por la pandemia de Covid-19 ha impactado fuertemente en la situación económica de las familias reduciendo de manera sobreviniente su capacidad de pago de los aranceles de educación superior.
- Esta situación es especialmente dramática en un sistema como el nuestro que se estructura sobre la base del financiamiento por aranceles. En un exceso de este absurdo las universidades que pertenecen al Estado no escapan a este sistema. Por su carácter público estas instituciones debiesen contar con una estructura de financiamiento que mantuviese a sus estudiantes resguardados de estas contingencias.

Contexto específico de las universidades estatales (2)

- Es contradictorio que el Estado recurra a la lógica del voucher para financiar a sus Universidades. Ellas debieran contar con aportes directos, asignados por criterios de desempeño, pertinencia, logros y metas comunes.
- Acorde con su carácter público las Universidades Estatales son especialmente sensibles a las dificultades que enfrentan sus estudiantes, a quienes consideran como ciudadanos con derecho a una educación gratuita y de la mejor calidad.
- Consecuentemente las universidades estatales siempre han procurado ayudar a sus estudiantes de acuerdo con las necesidades específicas de cada uno. Y lo mismo estamos haciendo en esta ocasión.

Contexto específico de las universidades estatales (3)

- Estos apoyos se refieren no solo a generar mecanismos que faciliten el pago de los aranceles, sino también, y muy importantemente, a invertir una gran cantidad de recursos que aseguren a todos nuestros estudiantes un acceso equitativo a las actividades académicas, en las nuevas condiciones en que se están implementando.
- Asimismo, la política financiera de las Universidades Estatales, a diferencia de varias instituciones privadas, nunca ha considerado la adopción de medidas de castigo o limitaciones académicas para los estudiantes que se encuentran en situación de morosidad.

Medidas de apoyo implementadas por las universidades estatales (1)

Medidas para el acceso equitativo a las actividades académicas:

- Becas de conectividad para financiar banda ancha móvil, chips de celular o mejoras en planes de datos.
- Entregas de computadores y tablets.
- Programas de acompañamiento a los estudiantes.

Medidas económicas y facilidades administrativas

- Becas de apoyo a la matrícula para estudiantes que perdieron gratuidad en 2020.
- Flexibilidad para el pago de arancel de pregrado.
- Extensión del plazo para congelar el semestre.
- Anticipación de entrega de ayudas estudiantiles internas.
- Mesas de ayuda virtual.

Medidas de apoyo implementadas por las universidades estatales (2)

Medidas de apoyo a los académicos.

- Elaboración de materiales de apoyo y orientación para docencia en línea.
- Mesa de ayuda para docentes.
- Ciclos de videoconferencias para docentes.
- Licencias zoom para el cuerpo académico.
- Monitoreo de actividades de clases en línea.

Las universidades estatales incrementaron sus gastos en más de \$ 9.000 millones solo por conceptos de conectividad, licencias de software para docencia virtual, reforzamiento de infraestructura TIC, entre otros.

Un problema sistémico que requiere una solución sistémica

Considerando lo avanzado en el establecimiento de mecanismos institucionalizados para asegurar el acceso y permanencia en la educación superior (gratuidad, programas como el PACE y becas) **resulta indispensable que, en esta situación de crisis, el Estado extreme sus esfuerzos para apoyar a los estudiantes que enfrentan dificultades para cubrir sus aranceles.** Para ello las universidades estatales hemos presentado dos solicitudes formales al Ministerio de Educación:

- 1.- Que se realice un nuevo período de postulación a gratuidad, becas y créditos, ya que el proceso que concluyó el 27 de marzo no alcanzó a incorporar a las familias que han visto afectada su situación de manera drástica durante el mes de abril.
- 2.- Que este año académico no sea considerado para el cálculo del avance curricular de los estudiantes beneficiarios de gratuidad y demás beneficios estudiantiles, para efecto de la pérdida de estos beneficios. Esto atendiendo al carácter de fuerza mayor de la actual crisis que probablemente incida en su progresión académica.

Necesidad de apoyo financiero a las Universidades

- Las medidas que las universidades se encuentran implementando para apoyar a sus estudiantes y al país tienen un impacto financiero importante que puede amenazar la supervivencia de muchas de ellas. Es necesario pensar un conjunto de acciones destinadas a apoyar económicamente a todas nuestras instituciones.
- Existen medidas que no conllevan la inyección de recursos frescos, sino que solo reorientan recursos y permiten contar con mayor liquidez en este período de crisis.
- Su implementación solo requiere de voluntad política para flexibilizar los criterios y normativas que se aplican en condiciones de normalidad.
- Se requiere apoyo del gobierno y de los parlamentarios para llevar adelante estas medidas.

Algunas medidas financieras

Algunas medidas en las que es perfectamente factible avanzar hoy:

- **Flexibilizar las exigencias y trámites para el endeudamiento de largo plazo de las instituciones.** Debe autorizarse el refinanciamiento de créditos existentes, para aprovechar las mejores tasas disponibles. Esto permitiría reducir considerablemente la carga financiera de las universidades.
- **Flexibilizar el uso de los recursos asociados a proyectos regionales y del plan de fortalecimiento** que fueron autorizados el 2019 para ejecutarse en 2020. Atendida la contingencia, aquellas actividades y gastos que no podrán ser realizados debieran redestinarse a financiar los nuevos requerimientos, por ejemplo, la implementación de docencia on-line.
- **Revisar el reglamento del Mineduc que regula el uso de excedentes del Fondo Solidario.** Hay al menos dos errores graves.
 - Calcula el porcentaje de excedentes que pueden ser utilizados sobre la base de las recuperaciones del 2019 y no sobre los excedentes totales de cada fondo.
 - No destina estos recursos a cubrir la brecha que afecta a las Universidades que era la finalidad establecida en la Ley de Presupuestos.

2. El rol de las universidades estatales ante la pandemia

Rol de las universidades estatales

Todas las universidades estatales están realizando sus máximos esfuerzos por contribuir en diversos ámbitos a combatir esta pandemia.

Nuestras instituciones han puesto al servicio del país su infraestructura, equipamiento y las más elevadas competencias científicas, profesionales y técnicas de sus académicos y funcionarios, para que Chile pueda enfrentar la amenaza de salud más grave que ha vivido el mundo contemporáneo.

Se han desarrollado múltiples iniciativas, replicadas por la mayor parte de las universidades estatales en todo el territorio nacional.

Rol de las universidades estatales (2)

- Laboratorios PCR en todo Chile para la detección del Covid-19.
- Fabricación de Mascarillas y Protectores faciales.
- Fabricación de Prototipos de Ventiladores Mecánicos.
- Integración de las Mesas Sociales Covid-19 nacional y regionales.
- Microsimulaciones de propagación del virus para evaluar medidas como el asilamiento social o cuarentena y fundamentar la toma de decisiones.
- Plataforma Big Data ULS-COVID 19.
- Encuesta regional y nacional online sobre síntomas y prácticas relacionadas al Covid-19.
- Apoyo de Hospitales clínicos a regiones más afectadas por Covid-19.

Rol de las universidades estatales (3)

- Traspaso de infraestructura universitaria para enfrentar avance del Covid-19
- Investigación de nuevo método de diagnóstico del Covid-19.
- Red internacional para recabar evidencia de Covid-19.
 - Intercambio de experiencias de equipos médicos con pares chinos.
- Estudio sobre áreas de más alta densidad de adultos mayores en Santiago.
- Proyecto Multicéntrico sobre impacto Psicosocial del Covid-19.
- Creación de aplicación para dispositivos celulares, que garantice en tiempo real el cumplimiento de la cuarentena.
- Traducción del material preventivo al Kreol para informar a la población haitiana.
- Diseño arquitectónico de módulo de recepción para pacientes Covid-19 en hospitales y consultorios.

Rol de las universidades estatales (4)

- Apoyo al MINEDUC en entrega de conocimientos para la educación a distancia.
- Elaboración de documento “Salud Mental en tiempos de Pandemia” por encargo de la Mesa Social Covid19 del Ministerio del Interior.
- Reorganización del Hospital Clínico de la Universidad de Chile para dar la mejor respuesta a la emergencia sanitaria.
- Implementación de vacunatorio contra la influenza.
- Disponibilidad de laboratorio y personal académico para la elaboración de alcohol gel como elemento de prevención.
- Diseño de cursos para el mejoramiento inmunológico frente al COVID-19 y en primeros auxilios, mediante plataforma de teleformación comunitaria.

Rol de las universidades estatales (5)

Las universidades estatales están comprometidas en la mitigación y superación de la pandemia a nivel nacional y regional, poniendo a disposición del país todas sus capacidades para enfrentarla.

Seguiremos aportando a través de la investigación, el análisis de datos y la creación del conocimiento necesario para la toma de decisiones por parte de las autoridades.

Conclusiones

En el actual contexto, y dada la estructura de nuestro sistema de educación superior y su financiamiento, se pondría en serio riesgo la sustentabilidad de las universidades estatales si ellas no tuvieran acceso a los recursos provenientes de los aranceles.

En este sentido, consideramos esencial que las señoras y los señores diputados puedan revisar el informe elaborado por el Consejo de Rectores que da cuenta de los impactos financieros a los que se encuentran sujetas las Universidades Estatales.

Se ha planteado un eventual problema de constitucionalidad de este proyecto de ley al regular materias que corresponden a iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Independiente de lo anterior, nosotros como universidades estatales queremos explicitar que existe un principio que impide renunciar a los ingresos que le corresponden en conformidad a la normativa vigente.

Conclusiones

Sin perjuicio de la importancia de los puntos anteriores, lo que es necesario recalcar con más fuerza son tres cosas:

- Las universidades estatales siempre privilegiarán la continuidad académica de sus estudiantes y en ningún caso la sujetarán o subordinarán al cumplimiento de obligaciones económicas.
- Las universidades estatales continuarán –tal como lo han hecho hasta hoy- cumpliendo con su función pública y aportando sus conocimientos y experiencia al bien del país y de todos los chilenos.
- Para cumplir estos objetivos, es necesario retomar la discusión sobre un nuevo sistema de financiamiento que permita abordar un proyecto universitario estatal de largo plazo.

Mensaje final

Una catástrofe como esta pandemia hace evidente las fallas estructurales de los sistemas afectados.

Debemos aprender de las fragilidades constatadas y proponer cambios estructurales para el futuro.